

Santa Ana, Septiembre del 2017

Sres.
Usuarios del Sistema de la
Ley de Acceso a la Información Pública
Presente.

El motivo de la presente es para aclararles que la Orden de Compra No 311, no aparecerá en los registros del Sistema Público, debido a que esa Orden de Compra no existe en el registro, debido a que el trámite fue anulado.

Por lo que se aclara para que sea del conocimiento público de esta información faltante.

Sin más que agregar por el momento me suscribo atentamente



Lcdo. José Enrique Espinoza Rivas

